



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 21 ABR. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.587/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a fs. 09 obra Disposición N° 069/03 mediante la cual se designó a los docentes Lic. Mónica LANGONI, Lic. Ricardo Macedo y Prof. Dora LOPEZ como integrantes de la Comisión que evaluara al graduado universitario Abog. Rodrigo Fernando RIZZATTO quién está interesado en adquirir formación como docente universitario en la cátedra "Sociología General";

Que a fs. 10 obra Acta labrada por la Comisión Ad-Hoc recomendando designar al Abog. Rodrigo Fernando RIZZATTO, por reunir los requisitos establecidos para el ejercicio de la adscripción;

Que lo actuado cuenta con el aval del Departamento Ciencias Sociales;

Que el trámite se encuadra en lo prescripto en la Ordenanza N° 032/99 del Consejo Superior;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 045/03 recomienda la designación del Abog. RIZZATTO bajo el régimen de adscripto a la cátedra "Sociología General", a partir del día 21 de Abril de 2003 y por el término de DOS (2) años;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR Ad.Honorem al Abog. Rodrigo Fernando RIZZATTO (DNI N° 23.629.827), en carácter de docente Adscripto en la cátedra "Sociología General" de la Carrera Profesorado en Geografía, a partir del 21 de Abril de 2003 y por el término de DOS (2) años, en la División Socioeconómica, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 032 del Consejo Superior.-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Secretaría de Consejo
UNPA-UARG

Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

182